

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001850510		Fecha de emisión:	26-04-2020
Fecha de aceptación:	28-04-2020			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:			Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD
RUC:	0102035870001			
Nombre del representante legal:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD			
Correo electrónico del representante legal:	megaproveedor2017@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaproveedor2017@hotmail.com
Teléfono:	072865176 0995971916			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07837755	Código de la Entidad Financiera: 210356
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES		RUC:	1160057000001
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799			
Persona que autoriza:	MGS. AUGUSTO FABRICIO ABENDAÑO LEGARDA		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL LOJA
Correo electrónico:	augusto.abendano@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	paloaiza		Correo electrónico:	pablo.loaiza@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33
	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Departamento:	ADMINISTRATIVO
Parroquia:	SUCRE			
Intersección:	VENEZUELA			
Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 a 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marco Japón		
Observación:	La administradora de la Orden de compra es la Dra. Dolores Guzmán como titular del área requirente			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por

cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza			Máxima Autoridad			
Nombre: paloaiza		Nombre: MGS. AUGUSTO FABRICIO ABENDAÑO LEGARDA			Nombre: AUGUSTO FABRICIO ABENDAÑO LEGARDA			
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200119	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALÓN* DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA EL AREA DE ALIMENTOS GALÓN MARCA: ESTRELLA - OLOR: VARIOS - PRESENTACION: GALÓN - TIPO: BIODEGRADABLE - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS Y DESENGRASANTES - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - DENSIDAD: 1 - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100C - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: NO - PH: 6,3 - VISCOSIDAD: 910 - 1000 - USOS: ELIMINA LA GRASA DE LAS SUPERFICIES - CARACTERISTICAS: NO CONTIENE FOSFATOS - APARIENCIA: LIQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	4	7,5000	0,0000	30,0000	12,0000	33,6000	530804

Subtotal	30,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6000
Total	33,6000

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,6000

Fecha de Impresión: miércoles 29 de abril de 2020, 23:31:45